

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

JUEVES 30 de agosto de 2012 No. 26 Tomo CCXCV

Director General: Gustavo René Soberanis Montes

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase aprobar Donación de Bienes otorgados a favor de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República.

Página 1

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuérdase nombrar como Vocales Militares para las diferentes Salas de la Corte de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia, a los Oficiales Superiores que a continuación se indican.

Página 2

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aceptar la donación unilateral que a título gratuito hace la municipalidad de Tacaná, departamento de San Marcos y aprobar las diligencias de inscripción de posesión a favor del Estado.

Página 4

Acuérdase constituir usufructo, a título gratuito a favor del Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala, por el plazo de 25 años, sobre una fracción de terreno de 1,767.1587 metros cuadrados, ubicada en la 14 avenida 0-08, zona 1, municipio y departamento de Quetzaltenango.

Página 4

Acuérdase desmembrar a favor del Estado una fracción de terreno de 1,699.5154 metros cuadrados, ubicada en la zona 1, Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de El Quiché.

Página 5

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase aprobar las medidas efectuadas en el terreno baldío denominado "SEMANZANA", ubicado en jurisdicción municipal de El Estor, Departamento de Izabal.

Página 5

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los estatutos de la FUNDACIÓN ASIES, se abrevia FUNDASIES.

Página 6

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuérdase crear EL COMITÉ DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA.

Página 7

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 8
- Nacionalidades Página 8
- Constituciones de Sociedad Página 8
- Modificaciones de Sociedad Página 9
- Disolución de Sociedad Página 9
- Registro de Marcas Página 9
- Títulos Supletorios Página 14
- Edictos Página 15
- Remates Página 22
- Convocatorias Página 25

ORGANISMO EJECUTIVO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase aprobar Donación de Bienes otorgados a favor de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 194-2012

Guatemala, 22 de agosto de 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 121 literal c), de la Constitución Política de la República de Guatemala, el que establece que constituyen bienes del Estado, el patrimonio de éste, incluyendo los de los municipios y de las entidades descentralizadas o autónomas. Debiendo en consecuencia, efectuar los procedimientos legales correspondientes para tales fines.

CONSIDERANDO:

Que el veinticinco de marzo del año dos mil diez, la entidad mercantil Suzuki, Sociedad Anónima suscribió con la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-, Convenio SAAS diagonal cero dos diagonal dos mil diez (SAAS/02/2010), sin condición a título gratuito de bienes a favor de dicha Institución.

CONSIDERANDO:

Que a través de la donación en mención, se ha puesto a disposición de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República ocho (08) vehículos tipo moto, nuevas para ser usadas en las comitivas de seguridad Presidencial y Vicepresidencial, para apoyar y fortalecer la seguridad que debe brindar la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS- al señor Presidente y Vicepresidente de la República en sus actividades oficiales y personales.

POR TANTO


En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con base en lo establecido en el artículo 53 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA

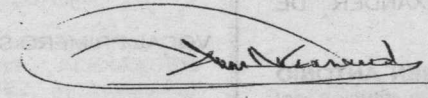
ARTICULO 1. Aprobación. Aprobar la Donación Pura y Simple a Título Gratuito de ocho (08) vehículos tipo moto, nuevas para ser usadas en las Comitivas de Seguridad Presidencial y Vicepresidencial, celebrada entre la entidad mercantil Suzuki, Sociedad Anónima, en su calidad de donante y la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-, en su calidad de donataria, en los términos, pactos y aceptadas las condiciones y estipulaciones contenidas en el Convenio SAAS diagonal cero dos diagonal dos mil diez (SAAS/02/2010), de fecha veinticinco de marzo del dos mil diez.

ARTICULO 2. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.


COMUNIQUESE,


OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA




Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA